C E R T I F I C A C I Ó N

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:**

Tegucigalpa M.D.C., 23 de Noviembre del 2020. **RESOLUCION NÚMERO: 160-2020 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que a la República de Honduras en el marco del Convenio de Crédito Externo EDCF No.HND-5 con el Export Import Bank - Korea, le corresponde dar un aporte en concepto de Contraparte Nacional para el financiamiento del Proyecto de Energía Renovable para el Desarrollo Rural Sostenible PRO-ENERGÍA RURAL. **CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio No.SE-SEDECOAS(PRONADERS)-080-2020 de fecha 29 de Septiembre de 2020, el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas la incorporación de fondos de Contraparte Nacional por un monto de **L2,055,000.00 (DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS),** recursos necesarios para el financiamiento de la Contraparte Nacional con fondos del Tesoro Nacional para el Proyecto de Energía Renovable para el Desarrollo Rural Sostenible PRO-ENERGÍA RURAL, los cuales serán utilizados para ampliar el componente de gestión y administración, con el propósito de hacer efectivo los compromisos de pago por la contratación de personal que lleva a cabo las actividades necesarias previo al cierre del Proyecto en alusión. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección General de Inversión Pública realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente otorgar financiamiento y trasladar fondos al Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), por un monto de **L2,055,000.00 (DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS),** a fin de proceder con lo descrito en el Considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y Viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria al Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la normativa legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8), 116 de la Ley General de la Administración Pública; 37 Numeral 4), 40 Numeral 1) de la Ley Orgánica del Presupuesto y 24 Literal a) Numeral 4) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Crear en el presupuesto del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 144
PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE
PROGRAMA 15
PROGRAMA DE ENERGIA RENOVABLE PARA EL DESARROLLO
RURAL SOSTENIBLE

SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 10
PROYECTO DE ENERGÍA RENOVABLE PARA EL DESARROLLO
RURAL SOSTENIBLE PRO-ENERGÍA RURAL
ACT/OBRA 001
GESTION Y ADMINISTRACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 08 Unidad Administradora de Proyectos
PRONADERS
UNIDAD EJECUTORA: 12 Unidad Ejecutora PROENERGIA RURAL

10000				**SERVICIOS PERSONALES**	
12000				PERSONAL NO PERMANENTE	
12910	11	001	0000	Contratos Especiales	L 2,055,000.00
				TOTAL CREACION …	**L 2,055,000.00**

ARTÍCULO 2º. La creación presupuestaria anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACT/OBRA 001
BENEFICIOS COLATERALES DE LOS EMPLEADOS
DEL GOBIERNO CENTRAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 02 Dirección General de Presupuesto

10000				**SERVICIOS PERSONALES**	
12000				PERSONAL NO PERMANENTE	
12100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L 2,055,000.00
				TOTAL FINANCIAMIENTO…	**L 2,055,000.00**

N O T I F I Q U E S E: (FYS) **MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA** Secretário de Estado en el Despacho de Finanzas **(FYS) FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO** Secretaria General".

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL
ACUERDO DE NOMBRAMIENTO NO. 493-2020
DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

/RPineda